



**EVALUACIÓN A LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA EJECUCIÓN DEL
GASTO, PRACTICADA A LA COMISIÓN PARA LA DEFENSA Y
PROMOCIÓN DE LA COMPETENCIA (CDPC)**

CORRESPONDIENTE AL PERÍODO FISCAL 2022.

INFORME RC-N°34-2023-DFEP-CDPC

**PERÍODO EVALUADO
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022**

TEGUCIGALPA MDC., SEPTIEMBRE 2023

Tegucigalpa MDC., 21 de septiembre, 2023

Oficio Presidencia DMJJPV N°3828/2023/TSC

Licenciada

Suyen Emperatriz Muñoz Rivera

Comisionada Presidente

Comisión para la Defensa y Promoción de la Competencia (CDPC)

Su Oficina

Señora Comisionada Presidente:

Adjunto encontrará el Informe de Evaluación a la Rendición de Cuentas de la Ejecución del Gasto **RC-N°34-2023-DFEP-CDPC**, que forma parte del Informe de Rendición de la Cuenta General del Estado correspondiente al período del 1 de enero al 31 de diciembre del ejercicio fiscal 2022, el cual fue aprobado por el Pleno de Magistrados del Tribunal Superior de Cuentas, y notificado al Congreso Nacional el 08 de septiembre de 2023.

La evaluación se realizó con base en las facultades conferidas en los Artículos 205 numeral 39 y 222 de la Constitución de la República; 3, 4, y 5 reformado (numeral 4); 32 reformado; 42 numeral 2, y 45 reformado (numerales 1, 2, 5 y 11) de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas. Asimismo, en cumplimiento del Plan Operativo Anual 2023 del Departamento de Fiscalización de Ejecución Presupuestaria, dependiente de la Gerencia de Verificación y Análisis.

Este Informe contiene opiniones, conclusiones y dos recomendaciones. De conformidad al artículo 79 (reformado) de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas, las recomendaciones formuladas en este informe contribuirán a mejorar la gestión institucional con el propósito de que se tomen las acciones correctivas oportunamente y una vez notificadas son de obligatoria implementación, bajo la vigilancia del Tribunal, en aplicación de lo establecido en las Normas para la Gestión del Sistema de Seguimiento de Recomendaciones de Auditoría (SISERA).

En atención a lo anterior, le solicito respetuosamente, presentar en un plazo de 15 días hábiles contados a partir de la fecha de recepción de este Oficio, un Plan de Acción orientado a subsanar, en los siguientes ejercicios fiscales el señalamiento emitido en las recomendaciones, este Plan debe contener las acciones concretas, la fecha para la realización; el nombre y firma del o los responsables, y los medios de verificación de dichas acciones.

José Juan Pineda Varela
Magistrado Presidente

📁 Departamento de Fiscalización de Ejecución Presupuestaria



INDICE DE CONTENIDO

CAPÍTULO I.....	1
INFORMACIÓN INTRODUCTORIA.....	1
A. MOTIVOS DE LA EVALUACIÓN.....	1
B. OBJETIVOS DE LA EVALUACIÓN	1
C. ALCANCE DE LA EVALUACIÓN	1
CAPÍTULO II.....	2
DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS.....	2
1. MARCO LEGAL INSTITUCIONAL	2
2. EJECUCIÓN DE LA PLANIFICACIÓN OPERATIVA ANUAL	2
3. LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA DE EGRESOS.....	6
CAPÍTULO III.....	8
CONCLUSIONES	8
CAPÍTULO IV.....	9
RECOMENDACIONES.....	9



CAPÍTULO I

INFORMACIÓN INTRODUCTORIA

A. MOTIVOS DE LA EVALUACIÓN

La evaluación se realizó con base en las facultades conferidas en los Artículos 205 numeral 39, y 222 de la Constitución de la República; 3, 4, y 5 reformado (numeral 4); 32 reformado; 42 numeral 2, y 45 reformado (numerales 1, 2, 5 y 11) de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas, y en cumplimiento del Plan Operativo Anual 2023 del Departamento de Fiscalización de Ejecución Presupuestaria, dependiente de la Gerencia de Verificación y Análisis.

B. OBJETIVOS DE LA EVALUACIÓN

Objetivo General:

1. Resumir la visión de la gestión de la Comisión para la Defensa y Promoción de la Competencia (CDPC) con base en su Liquidación Presupuestaria de Egresos del período fiscal 2022.

Objetivos Específicos:

1. Verificar el cumplimiento de la Planificación Operativa Anual, como parte del proceso de Rendición de Cuentas y la Transparencia.
2. Determinar la Liquidación Presupuestaria de Egresos, que permitió la ejecución de la Planificación Operativa Anual.

C. ALCANCE DE LA EVALUACIÓN

El alcance del Informe de Evaluación a la Rendición de Cuentas de la Ejecución del Gasto de la CDPC, cubre del 1 de enero al 31 de diciembre del período fiscal 2022, persigue corroborar la efectiva ejecución de la Planificación Operativa Anual en términos de la entrega de productos finales a los beneficiarios/usuarios; así como conocer la ejecución real del gasto con base en la disponibilidad de recursos con la que contó la institución para el cumplimiento de la Planificación Operativa Anual.



CAPÍTULO II

DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS

1. MARCO LEGAL INSTITUCIONAL

La Comisión para la Defensa y Promoción de la Competencia (CDPC), es una institución creada mediante Decreto Legislativo N° 357-2005, con autonomía, personalidad jurídica y patrimonio propio, con independencia funcional, administrativa, técnica y financiera en su régimen interno e independencia en el ejercicio de sus funciones. Esta tiene como objetivo promover y proteger el ejercicio de la libre competencia, procurando el funcionamiento eficiente del mercado y el bienestar del consumidor.

Mediante Decreto N°4-2015 se reformó por adición el Decreto Legislativo N° 357-2005; con la finalidad de mejorar las prácticas internacionales en la persecución de conductas anticompetitivas prohibidas por su naturaleza y atendiendo los principios que informan las legislaciones modernas. Esta reforma se relaciona con la aplicación del “Programa o Procedimiento de Clemencia Administrativa”, que consiste en exonerar del pago de la multa administrativa a las empresas que, habiendo formado parte de un cartel empresarial, denuncien su existencia y aporten pruebas suficientes para la investigación, siempre y cuando cesen en su conducta infractora. Entre las funciones de la Comisión se encuentran:

- Verificar e investigar las concentraciones económicas para determinar su compatibilidad con la presente ley y cuando sea una de las prohibidas, dictar las medidas de conformidad a la ley.
- Divulgar en el territorio nacional la materia de la ley mediante campañas de información.
- Emitir opiniones o recomendaciones en los casos en que estime conveniente o se soliciten sobre los proyectos de leyes, reglamentos, decretos o acuerdos ejecutivos, resoluciones, acuerdos, convenios, tratados internacionales y los demás actos de la administración pública que tengan relación con la ley para la defensa y promoción de la competencia.

2. EJECUCIÓN DE LA PLANIFICACIÓN OPERATIVA ANUAL

La CDPC, ha definido como su “misión”, ser la institución rectora de la política de competencia, promoviendo y protegiendo esta mediante acciones orientadas a procurar el funcionamiento eficiente del mercado y bienestar del consumidor contribuyendo al desarrollo económico del país.

El Plan Operativo Anual (POA) de la CDPC, correspondiente al ejercicio fiscal 2022, se formuló con base a la metodología de la Cadena de Valor Público; donde se evidencio lo siguiente:

- La definición de dos objetivos estratégicos institucionales, orientados a:



- a) Disminuir la generación de prácticas y conductas anticompetitivas con cambios positivos en la eficiencia de los mercados y el bienestar de los consumidores;
 - b) Generar los espacios de comunicación y formación para fomento de la cultura de competencia en gremios, representantes del sector público, universidades, agentes económicos y consumidores para una sociedad conocedora y empoderada de los derechos y beneficios de la competencia.
- Asimismo, la planificación institucional se presentó alineada con:
 - Con el **Plan de Nación y Visión de País**, en el Objetivo No.4: “Un Estado moderno, transparente, responsable, eficiente y competitivo”; en la Meta 4.1 “Mejorar la posición de Honduras bajo el índice de competitividad global a la posición 50”.
 - Con el **Plan Estratégico de Gobierno 2018-2022**, en el Objetivo No.2.1: “Atracción de inversiones y Generación de Empleo: Impulsar medidas de reactivación económica y de generación de empleo digno, orientadas a contrarrestar los efectos negativos ocasionados por la pandemia del COVID-19 y las tormentas tropicales Eta e Iota.
 - Con la **Agenda de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)**, en el ODS No.8 “Promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos”.
 - Para el cumplimiento de los objetivos, estructuró su planificación en dos (2) programas institucionales de donde se desprenden **tres (3) productos finales** orientados a la **regulación** del mercado de competencia y promoción y **servicios de capacitación** a la ciudadanía, lo anterior muestra una articulación lógica entre todos sus elementos y coherencia con las funciones establecidas en su marco legal.

Con base en el alcance del informe a continuación se presenta la ejecución del POA de la gestión 2022:

EVALUACIÓN DEL PLAN OPERATIVO ANUAL PERÍODO FISCAL 2022		
COMISIÓN PARA LA DEFENSA Y PROMOCIÓN DE LA COMPETENCIA (CDPC)		
Programas institucionales	Cantidad de Productos Finales por Programa	% de Ejecución de los Productos Finales
Defensa de la Competencia	1	100%
Promoción de la Competencia	2	58%
Promedio General de Ejecución		79%

Fuente: Elaboración Propia con datos de Reportes Internos de POA de CDPC, Período Fiscal 2022.



Con relación a los resultados de los productos finales evaluados que generaron un promedio de ejecución del 79%, se establece lo siguiente:

EL PROGRAMA DE DEFENSA DE LA COMPETENCIA, se orienta a procurar el ordenamiento y eficiencia de los mercados que puedan derivarse en beneficios tangibles a favor del consumidor; mediante el análisis de concentraciones económicas (el dominio de una o más empresas en el sector al cual pertenecen), orientadas a mercados en los que se ha disminuido la generación de prácticas y conductas competitivas.

El resultado del único (1) producto final fue la emisión de **10 resoluciones sobre casos de defensa de la competencia**.

La ejecución del producto representa un 100% de la meta programada. Las resoluciones emitidas a los agentes económicos involucrados resultan de análisis económico, investigaciones de oficio y denuncias por prácticas anticompetitivas y fueron las siguientes:

- ✓ Seis (6) resoluciones por concentración económica en mercados tales como minería, derivados de petróleo, bebidas gaseosas y no gaseosas, banca comercial entre otros. En las cuales la CDPC se pronunció sobre la compra y venta de acciones entre partes con niveles elevados de activos.
- ✓ Cuatro (4) providencias resolutivas por concentración económica, en las cuales la CDPC se pronunció ante peticiones particulares.

Es importante mencionar que se reportaron doce (12) resoluciones; sin embargo, se remitieron dos (2) resoluciones que no cuentan con firma y sello de autoridades responsables por lo que no fueron consideradas en la ejecución.

La verificación se realizó mediante la revisión del total de las diez (10) resoluciones que permite establecer un cumplimiento del producto final.

EL PROGRAMA DE PROMOCIÓN DE LA COMPETENCIA, está dirigido a desarrollar acciones que conlleven a una cultura de competencia en la ciudadanía y evitando conflictos en la legislación vigente. El resultado de sus dos (2) productos finales fue:

- **Se desarrollaron treinta y cuatro (34) eventos de promoción y fomento de la cultura de competencia.** Estos eventos se dirigieron al personal perteneciente a gremios empresariales, instituciones del sector público, universidades, agentes económicos y consumidores. Los eventos realizados fueron:
 - ✓ Treinta y dos (32) presentaciones virtuales y presenciales.
 - ✓ Dos (2) Socializaciones de resultados del estudio: Informe sobre las Estructuras de Mercado de los principales productos de la Canasta Básica.

En el proceso de verificación se reportaron setenta y tres (73) eventos; sin embargo, solo se consideraron treinta y cuatro (34). Es importante mencionar que se registra como



producción institucional *treinta y nueve (39) notas periodísticas en revistas y periódicos* bajo la premisa de que estos son elaborados usando como insumo un producto técnico final preparado por la institución. Sin embargo, se identifica en la evidencia remitida que se ha considerado como producción final investigaciones periodísticas propias de los medios de comunicación; estas no son elaboradas por la CDPC por lo tanto no se consideran en la evaluación.

La verificación se realizó mediante la revisión muestral de evidencia audiovisual, notas periodísticas y listados de asistencia remitida como evidencia para la ejecución de los eventos reportados durante el año 2022.

- **Se realizaron veintisiete (27) servicios de asesorías y promoción de la competencia con efectos pro competitivos**, derivadas de consultas interpuestas por entes reguladores, instituciones públicas, asociaciones gremiales, agentes económicos, academia, redes internacionales sobre el derecho de competencia, entre otros. El desglose de estas es el siguiente:
 - ✓ Once (11) opiniones sobre la legislación pertinente a la competencia de mercado por agentes económicos.
 - ✓ Quince (15) eventos de capacitación de temas relativos a la competitividad, dirigidos a estudiantes universitarios, empresarios y municipalidades.
 - ✓ Un Estudio de mercado: “Estructuras de Mercado de los principales productos de la Canasta Básica”.

En el proceso de verificación de evidencias se identificó que se reportaron cincuenta y tres (53) servicios; sin embargo, solo se consideraron veintisiete (27) debido a lo siguiente:

- ✓ *Tres (3) análisis técnicos relativas a medidas fiscales, y las Dos (2) recomendaciones de política pública orientadas a la producción y comercialización del banano y la canasta básica*, fueron presentados mediante documentos redactados sin firma de autor o autoridad responsable que sirva de evidencia de su legitimidad o valide la fecha de ejecución.
- ✓ *36 consultas técnicas atendidas en 15 eventos de capacitación*, En este caso se registran las preguntas suscitadas en cada evento como una consulta técnica. En este sentido, la contabilización del producto solo ha considerado los 15 eventos (como servicios de promoción), en los cuales se llevó a cabo la interacción de preguntas y respuestas.

La verificación se realizó mediante la revisión documental en formato digital de los servicios, estudios y eventos reportados como evidencia para la ejecución del producto final durante el año 2022.

CON BASE EN EL ANÁLISIS DESARROLLADO SOBRE EL POA Y LA EJECUCIÓN REPORTADA SE IDENTIFICAN LAS SIGUIENTES DEBILIDADES:

- ✓ No se presenta evidencia en su condición final (firma y sello de responsables).



- ✓ Se contabiliza en la producci3n final notas periodísticas de medios de difusi3n masivos (revistas y peri3dicos).

3. LIQUIDACI3N PRESUPUESTARIA DE EGRESOS

El presupuesto de egresos aprobado a la CDPC, para el ejercicio fiscal 2022, fue de L38.63 millones financiados por fondos del Tesoro Nacional (L25.39 millones) y Recursos Propios (L13.24 millones) provenientes de ingresos por sanciones y otras medidas aplicadas; esto representa un aumento de L1.1 mill3n con relaci3n al a3o anterior, el cual fue de L37.55 millones.

Durante el ejercicio fiscal 2022, al presupuesto aprobado se le incorporaron **L7.4 millones** mediante las siguientes modificaciones presupuestarias:

- ✓ **L5.0 millones** obtenidos del Tesoro Nacional y asignados al objeto de gasto Compensaciones, para el pago de cesantías de personal de la instituci3n.
- ✓ **L2.4 millones** obtenidos de Recursos Propios y asignados en su mayoría a los objetos de gasto de compensaciones; Viáticos al exterior, contrataci3n de servicios jurídicos, contables y de auditoría entre otros.

A continuaci3n, se presenta la liquidaci3n conforme a la ejecuci3n presupuestaria por grupo del gasto de la gesti3n 2022:

LIQUIDACI3N PRESUPUESTARIA DE EGRESOS, PERÍODO FISCAL 2022					
COMISI3N PARA LA DEFENSA Y PROMOCI3N DE LA COMPETENCIA (CDPC)					
Grupo de Gasto	Presupuesto Aprobado	Presupuesto Vigente	Presupuesto Ejecutado	% de Participaci3n por Grupo de Gasto	% de Ejecuci3n por Grupo de Gasto
Servicios Personales	30,185,544.00	39,627,128.00	39,627,119.38	86.15%	100%
Servicios No Personales	7,488,300.00	5,960,193.00	5,928,464.88	12.89%	99%
Materiales y Suministros	830,400.00	302,011.00	302,006.69	0.66%	100%
Bienes Capitalizables	103,800.00	117,480.00	117,479.21	0.26%	100%
Transferencias y Donaciones	20,000.00	20,000.00	20,000.00	0.04%	100%
TOTALES	38,628,044.00	46,026,812.00	45,995,070.16	100.00%	-
Porcentaje de Ejecuci3n del Gasto			100%		

Fuente: Elaboraci3n Propia con datos de Sistema de Administraci3n Financiera Integrada (SIAFI), Período Fiscal 2022.

En los resultados presupuestarios el gasto corriente represent3 la mayoría de la ejecuci3n institucional; los objetos con la carga presupuestaria mäs significativa dentro de cada grupo de gasto durante el perío3o evaluado son:

- **En Servicios Personales**, los pagos de Sueldos básicos (50%) y compensaciones (28%).
- **En Servicios No personales**, Alquiler de edificios, viviendas y locales (34%), servicios de contabilidad y auditoría (9%), mantenimiento y reparaci3n de edificios y locales (9%) y servicios jurídicos (8%).



- **En Materiales y Suministros**, el pago de diésel (22%), productos alimenticios y bebidas (20%) y productos de papel y cartón (14%).
- **En Bienes Capitalizables**, el 100% de los fondos se asignaron al objeto de gasto equipos varios de oficina.
- **En Transferencias y Donaciones**, el 100% de los fondos se asignaron al *Instituto Hondureño para la Prevención del Alcoholismo, Drogadicción y Farmacodependencia (IHADFA)*.

Se desarrolló una verificación en cada uno de los renglones presupuestarios siguientes: Compensaciones (L11.13 millones) ejecutados para el pago de prestaciones laborales de personal que fue desvinculado de la CDPC, para provisión de pasivo laboral y pago de bonificación anual aprobada por el Pleno de Comisionados; Servicios Jurídicos (L493 miles) ejecutados en la contratación de tres asesores jurídicos para el pleno de comisionados; Productos alimenticios y bebidas (L60 miles) ejecutados en la compra de agua y demás insumos de consumo interno; Equipos varios de oficina (L117 miles) ejecutados en la compra de sillas, archivos, impresoras y demás insumos operativos; y Transferencias corrientes a instituciones descentralizadas (L20 miles) hacia el IHADFA.

La verificación se realizó mediante la revisión de Reportes de Ejecución del Gasto del SIAFI (F-01) que permiten establecer la orientación del gasto efectuado. Es importante mencionar que la revisión realizada no constituye una auditoría financiera, solamente es la constatación de evidencias del destino del gasto..



CAPÍTULO III CONCLUSIONES

1. El Informe de Evaluación de la Rendición de Cuentas de la Ejecución del Gasto se practicó sobre la información proporcionada por la Comisión para la Defensa y Promoción de la Competencia, de cuya veracidad es responsable; para lo cual presentó una certificación elaborada por la Secretaría General que manifiesta que los datos son los oficiales; además, como parte de la elaboración del presente informe se realizaron procedimientos de verificación sobre el resultado de la totalidad de los tres (3) productos finales reportados y de una muestra estadística en cinco (5) objetos del gasto, que permitieron establecer un efectivo cumplimiento de la planificación y una confiabilidad razonable en la orientación de presupuesto de gastos.
2. El accionar institucional está conforme al marco legal en relación a la promoción, abogacía y defensa de los mercados competitivos en Honduras. La ejecución del Plan Operativo Anual (POA) fue de 79%; el diferencial no ejecutado se deriva de las siguientes consideraciones referente a los resultados verificados de sus productos:
 - Los eventos de promoción consideran como parte de la producción final institucional la publicación de notas periodísticas elaboradas por medios de difusión masiva; reconociendo que la CDPC no desarrolla ninguna nota y contabiliza la mención institucional de cualquier tipo en medios, este no puede ser considerado en la contabilidad del producto final.
 - La evidencia presentada expone dentro de las acciones de promoción que eventos de consultas técnicas registran cada pregunta como una unidad del producto y no al evento donde se discuten los temas de competencia.
 - Se presentó documentación sin ninguna firma de autoridad correspondiente que valide la ejecución y fecha de elaboración.
3. El grado de ejecución del Presupuesto de Egresos para el período fiscal 2022 fue de 100% (L46 millones) el cual se determinó con base a los registros del Sistema de Administración Financiera Integrada (SIAFI) y en los recursos disponibles para su ejecución.



CAPÍTULO IV RECOMENDACIONES

A la Comisionada Presidente de la Comisión para la Defensa y la Promoción de la Competencia:

1. **Instruir al responsable de Planificación que, en conjunto con los titulares de las unidades ejecutoras,** categoricen en la producción final las acciones y eventos orientados a la competencia desarrollados, que permitan reportar una ejecución dentro del alcance operativo institucional; manteniendo la documentación de respaldo de los resultados reportados, debidamente archivada y que sea confiable como parte de un efectivo proceso de Rendición de Cuentas y Transparencia. Verificar el cumplimiento de esta recomendación.

Ever Francisco Matamoros Banegas
Técnico en Verificación

Mario Alberto Villanueva Menjivar
Sub Jefe del Departamento de Fiscalización
de Ejecución Presupuestaria

Sonia Patricia García Zelaya
Sub Gerente de Verificación y Análisis

Tegucigalpa MDC., 21 de septiembre, 2023